

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Teniendo en cuenta el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por parte de este Ayuntamiento se abre un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan presentar reclamaciones, observaciones y reparos que estimen oportunos al presupuesto del ejercicio económico 2023 aprobado inicialmente por el pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023.

El expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento y podrá ser examinado por las personas interesadas.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 23 de marzo de 2023.—El alcalde, Adrián Manzanares Uceda.

(03/5.079/23)

